



PODER  
LEGISLATIVO

|         |  |
|---------|--|
|         | PODER LEGISLATIVO<br>DE QUERÉTARO<br>OFICIALÍA DE PARTES |
|         | 23 NOV. 2015   |
| HORA:   | 14:19  |
| ANEXOS: |  |

**LVIII**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 23 de Noviembre de 2015.

**Asunto:** Punto de acuerdo para que se privilegie la adquisición de las innovaciones que realiza la UAQ.

**HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E.**

Los suscritos Diputados Locales del H. Congreso del Estado de Querétaro: MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO, ISABEL AGUILAR MORALES, JESÚS LLAMAS CONTRERAS, HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA, NORMA MEJÍA LIRA, LETICIA ARACELY MERCADO HERRERA, MAURICIO ORTIZ PROAL, MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA, CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza de esta LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación popular la **"PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A PRIVILEGIAR LA ADQUISICIÓN DE LAS INNOVACIONES QUE REALIZA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO (UAQ), FOMENTANDO DE ESTA FORMA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA MEXICANA"**, conforme a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) es una de las universidades más importantes del país; conforme al ranking nacional de las mejores universidades (mejoresuniversidadesdemexico.mx) es la octava universidad del país; cuenta con múltiples programas de posgrado de calidad; tiene un alto porcentaje de profesores de tiempo completo con perfil deseable, muchos de ellos adscritos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), colocándola en el tercer lugar de las universidades estatales con profesores de tiempo completo adscritos al SNI; y cuenta con un importante cuerpo académico consolidado y en consolidación.

2.- La UAQ, entre otros, desarrolla un modelo de manejo integral de cuencas y vivienda sustentable, que en su primera fase consiste en la captación, almacenamiento y uso eficiente del agua mediante la construcción de cisternas de ferrocemento en cada vivienda; promoviendo de esta manera "el desarrollo e implementación de prácticas domésticas y comunitarias para la utilización,



PODER  
LEGISLATIVO

LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

obtención, almacenamiento, uso adecuado, reutilización, saneamiento y administración del agua, a través de la aplicación de ecotecias realizadas por la misma gente de la comunidad” ([www.uaq.mx](http://www.uaq.mx)); es importante destacar que la construcción de cisternas de ferrocemento es más económica que la compra de un tinaco de plástico ([www.uaq.mx](http://www.uaq.mx)); el objetivo de este proyecto en desarrollo es crear un modelo de comunidad de vivienda sustentable, lo que redundará en beneficio del desarrollo sustentable de la sociedad queretana.

3.- La UAQ también ha implementado “un Centro de Energía Solar para alumbrar el estacionamiento que cuenta con pavimento permeable de esta Casa de Estudios; primero en su tipo en el estado, con esta energía renovable” ([www.uaq.mx](http://www.uaq.mx)), lo que también fomenta la conciencia ecológica y sustentable que beneficia el planeta; de acuerdo a información de la máxima Casa de Estudios, “cada lámpara está encendida 12 horas diarias (de las 19:00 a las 7:00 horas)” quedando “una reserva de energía considerable para que la comunidad universitaria pueda conectar dispositivos electrónicos en una estación implementada para ese fin” ([www.uaq.mx](http://www.uaq.mx)).

4.- Otro resultado del desarrollo sustentable fomentado por la UAQ es la construcción de un estacionamiento con pavimento permeable que “utiliza en la capa superficial una mezcla de concreto normal sin finos (grava), cemento, poca agua y un aditivo que garantiza la unión entre los agregados; esta capa es de ocho centímetros de material pétreo poroso y tiene una capacidad de infiltración de hasta 730 litros por minuto en cada metro cuadrado” ([www.uaq.mx](http://www.uaq.mx)); cabe señalar que el agua infiltrada mediante este estacionamiento con pavimento permeable se utilizará para el riego de los jardines y el campo de fútbol de la Universidad; y también es importante destacar que la inversión para el desarrollo de esta obra, que es una muestra de la vinculación entre la Universidad y el sector privado, se gestionó a través de un proyecto presentado en el “Programa de Estímulos para la Innovación” del Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACYT).

5.- La UAQ lleva a cabo otros proyectos tales como el desarrollo tecnológico de ollas solares; cursos de capacitación para la prevención del delito; realiza programas para elevar la calidad en la prestación de servicios educativos, entre muchos otros.

6.- Si bien la UAQ desarrolla múltiples proyectos que benefician la calidad de vida de la sociedad queretana, todavía se requiere que se privilegie la adquisición de estas innovaciones sobre todo por parte del Gobierno del Estado.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a la consideración de ésta Soberanía la siguiente



PODER  
LEGISLATIVO

**LVIII**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

**“PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A PRIVILEGIAR LA ADQUISICIÓN DE LAS INNOVACIONES QUE REALIZA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO (UAQ), FOMENTANDO DE ESTA FORMA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA MEXICANA”.**

**Artículo Único.**- La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Gobierno del Estado de Querétaro a privilegiar la adquisición de las innovaciones que realiza la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), fomentando de esta forma el desarrollo de la tecnología mexicana.

**Transitorios**

**Artículo Primero.**- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

**Artículo Segundo.**- Aprobado el presente Punto de Acuerdo, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para los efectos conducentes, así como al Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) para su conocimiento.

**Artículo Tercero.**- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado para su Publicación en el Periódico oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. A los Veintitrés días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO

DIP. ISABEL AGUILAR MORALES

DIP. JESÚS LLAMAS CONTRERAS

DIP. HÉCTOR IVÁN MAGANA BENTERÍA

DIP. LETICIA ARACELY MERCADO  
HERRERA

DIP. NORMA MEJÍA LIRA

DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL

DIP. MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA

DIP. CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA